



LIQUIDACIÓN COSTAS

Señor Juez,
La liquidación es de la siguiente manera:

A cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.8 C01	\$ 15.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.10 C01	\$ 15.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.13 C01	\$ 12.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.14 C01	\$ 25.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.15 C01	\$ 12.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.16 C01	\$ 19.200,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.17 C01	\$ 30.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.18 C01	\$ 15.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.19 C01	\$ 19.200,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.20 C01	\$ 13.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.22 C01	\$ 12.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.25 C01	\$ 24.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.26 C01	\$ 54.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.27 C01	\$ 50.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.28 C01	\$ 17.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.29 C01	\$ 10.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.30 C01	\$ 10.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.31 C01	\$ 12.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.32 C01	\$ 10.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.33 C01	\$ 25.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.34 C01	\$ 26.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.35 C01	\$ 13.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.36 C01	\$ 13.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.37 C01	\$ 10.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.38 C01	\$ 13.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.39 C01	\$ 16.100,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.41 C01	\$ 31.800,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.42 C01	\$ 16.100,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.43 C01	\$ 17.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.45 C01	\$ 32.200,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.46 C01	\$ 3.200,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.47 C01	\$ 17.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.49 C01	\$ 17.000,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.50 C01	\$ 4.550,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.51 C01	\$ 31.800,00
Gastos útiles acreditados	Pdf.32 Fl.54 C01	\$ 19.200,00
Agencias en derecho	Pdf.30 Fl.1 C01	\$ 6.575.506
TOTAL		\$ 7.255.856

Medellín, 16 de abril de 2024.

Alexander Ramírez Jiménez
Secretario ad hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro. –

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CENTRO COMERCIAL VILLA NUEVA P.H.
Demandado	Herederos indeterminados de CARLOS ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2020-00166 00
Asunto	Liquidación costas

Atendiendo el memorial del 25 de octubre de 2023 (Pdf.32 C01), por medio del cual la mandataria judicial de la parte demandante aporta copias simples de gastos que según se afirma, están relacionados con el trámite del presente proceso, del estudio de dichos documentos se observa lo que a continuación se describe:

TIPO DE GASTO	COSTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
Gasto NOT 13 N°392802	\$ 14.578	Pdf.32 fl. 7 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto Parqueadero	\$ 4.000	Pdf.32 fl. 9 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto factura 15975	\$ 9.000	Pdf.32 fl.11 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto Parqueadero	\$ 2.000	Pdf.32 fl. 12 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto Parqueadero	\$ 1.300	Pdf.32 fl. 21 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto Parqueadero	\$ 1.500	Pdf.32 fl. 23 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.

Gasto Factura 81001001030393	\$ 6.700	Pdf.32 fl. 24 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto arancel	\$ 6.800	Pdf.32 fl. 40 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gaso ORIP 564776	\$ 32.000	Pdf.32 fl. 44 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto FE-1927	\$ 17.255	Pdf.32 fl. 48 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto Factura 16078	\$ 9.000	Pdf.32 fl. 52 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.
Gasto arancel	\$ 6.800	Pdf.32 fl. 43 C01	No existe certeza de que el mismo se haya causado con ocasión del trámite del proceso.

Así las cosas, advierte el Despacho que no está acreditado que todos los gastos relacionados en el escrito citado se ocasionaron en virtud del trámite del proceso de la referencia, razón por la cual no hay lugar al reconocimiento de todos ellos.

Finalmente, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, se le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

AR

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria